

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de julio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	D divisas procedentes de exportaciones		D divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos (clearing	22,95	23,55	26,40
(extraclearing	20,50		23,60
Libras... (clearing	40,50	41,50	46,55
(extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	>
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	>
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	40,00	41,00	46,00
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86
Coronas suecas	2,60	2,66	>

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Expediente de caducidad de concesión otorgada por R. O. de 28 de noviembre de 1907 a don *Avelino Lavandera Magdalena*, para sanear un trozo de marisma en la margen izquierda de la ría de Navia, llamada "Alga de Tornos", en el punto denominado "La Cerca"

"Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la R. O. de 21 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) y por incumplimiento de los preceptos del artículo 3.º de la misma disposición, se procede a incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 28 de noviembre de 1907 a don *Avelino Lavandera Magdalena*, para sanear un trozo de marisma situado en la margen izquierda de la ría de Navia, llamada "Alga de Tornos", en el punto denominado "La Cerca".

Y a los incoados efectos se abre información pública por término de treinta días, contados desde la

fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Oviedo, a fin de que el concesionario o sus herederos puedan formular ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Coaña los descargos que entiendan convenir a su derecho, así como cualquiera otra persona jurídica o natural que crea perjudicada con la caducidad que se tramita.

Oviedo, 6 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Teódulo Mancebo".

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Moro Pérez.

Objeto de la industria: Fábrica de aceite de oliva.

Producción: 5.000 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Toledo, 10 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

1.118-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Vidriera Mecánica del Norte, S. A., solicita la instalación en su fábrica de Renedo de Piélagos (Santander) de la siguiente maquinaria de procedencia extranjera: juego de dos máquinas de rodillos para los bordes de las hojas de vidrio, con accionamiento eléctrico, cuyo importe es de unas 20.000 pesetas, y sin que tal instalación suponga aumento alguno de la capacidad de producción en la industria referida.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castelar, número 13 A, principal.

Santander, 16 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.119-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Carol Comas, en nombre de R. Masó y Compañía. (Referencia 5.001.)

Objeto de la ampliación: Aumentar y mejorar su producción de aprestos y suavizantes para algodón, seda y lana y desencalantes y engrasas para el cuero.

Producción: Se aumentará anualmente en 180.000 kilogramos de aprestos, 60.000 kilogramos de suavizantes, 240.000 de aceites sulfonados y 163.000 kilogramos de alcoholes grasos sulfonados.

La maquinaria será nacional.

Anualmente necesitará importar para la ampliación 72.000 kilogramos de aceites de pescado, 144.000 kilogramos de alcoholes grasos, 12.000 kilogramos de disolventes, 2.400 kilogramos de fermentos, 6.000 kilogramos de carbonato potásico y 72.000 kilogramos de sulfato amónico neutro, por un total de pesetas 1.850.000, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, planta baja.

Barcelona, 6 de julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. J. Puayo.

3.921-X-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA
ANUNCIO

Vacante en la Casa Maternal de Vizcaya la Dirección facultativa del Departamento de Maternología, la Excm. Diputación de Vizcaya acordó cubrirla por oposición, con arreglo a los preceptos del Decreto de 9 de noviembre de 1939, y al efecto fijó las condiciones siguientes:

a) Se anuncia a oposición la plaza de Médico Director del Departamento de Maternología de la Casa Maternal de Vizcaya, dotada con el sueldo de 10.500 pesetas anuales.

b) Los aspirantes han de ser españoles, con título de Licenciado en Medicina, careciendo de antecedentes penales y con la suficiente aptitud física, que será comprobada por reconocimiento facultativo realizado ante el Tribunal antes de empezar la oposición.

c) Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación Provincial de Vizcaya acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Licenciado en Medicina
- 3.º Certificación negativa de Penales
- 4.º Testimonio del resultado favorable de la depuración hecha por el respectivo Colegio Médico.
- 5.º Los documentos adecuados para acreditar méritos y servicios.
- 6.º Los documentos necesarios para demostrar si se tienen las condiciones de preferencia señaladas en la Ley de 25 de agosto de 1939.

d) Las oposiciones se realizarán con arreglo al siguiente cuestionario:

PROGRAMA

Tema 1.º—Desarrollo embriológico de los órganos genito-uritarios.—Desarrollo del riñón y conductos excretorios.—Desarrollo del ovario.—Desarrollo de las trompas, útero y vagina.—Desarrollo de los genitales externos.

Tema 2.º—Anatomía del sistema urogenital.—El ovario.—La trompa.—El útero.—Ligamentos del útero.—Vagina. Genitales externos.—Pelvis renal.—Úter. —vejiga.—Uretra.—Sistemas vascular, linfático y nervioso del sistema urogenital.

Tema 3.º—Topografía del sistema urogenital.—Relaciones con el peritoneo.—Topografía del útero.—Anatomía del canal del parto.—La pelvis ósea.—Musculatura y aponeurosis del suelo de la pelvis.—Tejido conjuntivo y fascias del sistema urogenital.

Tema 4.º—Fisiología del ovario: ciclo folicular.—Cuerpo amarillo: su función. Fisiología de la trompa: ciclo tubario.—Fisiología del útero: ciclo mensual.—Menstruación.—Relaciones entre ovulación y menstruación.—Fenómenos generales, menstruales y premenstruales.

Tema 5.º—El ovario como órgano de

secreción interna: sus hormonas.—Interrelación de las hormonas del ovario con las hormonas de otras glándulas de secreción interna.—Desarrollo postembrional del aparato genital femenino.—Niñez.—Pubertad y menarquia.—Climateria y menopausia.—Senilidad.

Tema 6.º—Herencia: leyes generales e importancia de la herencia en obstetricia.—Problemas de eugenesia.—Constitución: bases de clasificación de los tipos constitucionales femeninos.—Principales tipos de constitución normal y patológica.—El trabajo en la mujer y su influencia en las enfermedades propias de ella.

Tema 7.º—Secreciones del aparato genital.—Flora normal del aparato genital.—Leucorreas e hidrorreas.—Estudio etiológico y patogénico.—Estudio de la flora patológica de la vagina.—Asepsia y antisepsia en obstetricia.

Tema 8.º—Progénesis: espermios y óvulos.—Fecundación.—Implantación ovular y los huevos humanos más jóvenes hasta ahora conocidos.—Desarrollo del huevo humano.—Placentación.

Tema 9.º—Biología de la placenta.—Circulación fetal.—Líquido amniótico.—Anatomía del feto en cada uno de los meses del embarazo.—El feto maduro.

Tema 10.—Fisiología del feto.—Alteraciones determinadas en el organismo materno por el embarazo.

Tema 11.—El embarazo normal: síntomas.—Alteraciones en los genitales.—Las mamas.—Situación.—Actitud y presentación del feto.—Dietética del embarazo.

Tema 12.—Exploración obstétrica.—Anamnesia general y especial.—Exploración interna.—Diagnóstico biológico del embarazo.—Diagnóstico rontgenológico.

Tema 13.—Parto normal: causas.—Pródromos.—Curso del parto normal en presentación de occipucio.—Alumbramiento.—Mecanismo del parto.—Dirección del parto normal.

Tema 14.—Uso de las anestésicas en el parto y su valor.

Tema 15.—Embarazo y parto múltiples.

Tema 16.—Puerperio normal.—Estudio sobre los procesos de involución de los genitales.—La secreción loquial.—Higiene del puerperio.—Cuidados dedicados a las púerperas.

Tema 17.—Fisiología del recién nacido. Cuidados y alimentación del recién nacido.—Lactancia por nodriza.—Lactancia artificial.—Débiles congénitos: sus cuidados.

Tema 18.—Las contracciones uterinas: fisiología.—Debilidad de las contracciones en los distintos períodos del parto.—Contracciones demasiado fuertes.—Contracciones tetánicas.

Tema 19.—Mecanismo anormal de parto en la presentación de occipucio.—El parto en actitud de deflexión de la ca-

beza.—Lateroflexión del cráneo.—Situación anteroposterior elevada.—El parto en las presentaciones podálicas.—Situaciones oblicuas y transversales.

Tema 20.—Trastornos del parto por estrechez pélvica.—Estudio de las estrecheces pélvicas.—Diagnóstico.—Mecanismo del parto; su importancia en relación con la madre y el hijo.

Tema 21.—Profilaxis y terapéutica en la pelvis estrecha.

Tema 22.—Hemorragias durante el embarazo.—Placenta previa.—Desprendimiento prematuro de la placenta.

Tema 23.—Hemorragias en el alumbramiento.—Hemorragias atónicas.—Hemorragias por raspadura.

Tema 24.—Rotura uterina.—Signos de rotura inminente del útero.—Signos de rotura consumada.—Tratamiento de la rotura uterina.

Tema 25.—Toxicosis del embarazo: su estudio general.—Edema del embarazo.—Riñón gravídico o nefropatía del embarazo.

Tema 26.—Eclampsia y eclampsia: su frecuencia.—Síntomas y cura.—Anatomía patológica.—Etiología y patogenia. Diagnóstico y pronóstico. Tratamiento.

Tema 27.—Dermatosis del embarazo.—Hiperhemiesis y ptialismo.—Hígado gravídico, ictericia del embarazo y atrofia amarilla.

Tema 28.—Enfermedades infecciosas agudas y embarazo.—Tuberculosis y embarazo.

Tema 29.—Gonorrea y embarazo.—Sífilis y embarazo.

Tema 30.—Afecciones del corazón y embarazo.—Afecciones de las venas.—Afecciones de la sangre.

Tema 31.—Nefropatías.—Afecciones del hígado y vesícula biliar.—Apendicitis.—Hernias.—Ileo.

Tema 32.—Enfermedades constitucionales y trastornos de las acreciones internas.—Afecciones de ojos, oídos y dientes en el embarazo.—Trastornos nerviosos y psíquicos en el embarazo, parto y puerperio.

Tema 33.—Neuralgias, acroparestias, neuritis y polineuritis.—Tetania de las embarazadas.—Corea.—Afecciones espinales.—Apoplejias y parálisis centrales. Epilepsia.—Trastornos psíquicos y psicosis genuínas.—Intoxicaciones.

Tema 34.—Enfermedades de la placenta.—Mola vesicular.—Epitelioma corial.

Tema 35.—Anomalías de amnios: hidrannios y oligohidranios y anhidranios.—Desarrollo extramniótico del feto.—Irregularidades de la rotura de las membranas.

Tema 36.—Anomalías del cordón umbilical.—Presentación y procedencia del cordón.—Herida del cordón.—Anomalías del feto.—Muerte intrauterina del feto y alteraciones postmortales.—Anomalías del desarrollo del feto desde el punto de vista obstétrico.—Deformidades dobles.

Tema 37.—Trastornos del embarazo y del parto por anomalías de los órganos sexuales y de su proximidad inmediata.—Anomalías del desarrollo.—Alteraciones adquiridas.—Neoplasias.

Tema 38.—Aborto.—Etiología y anatomía.—Aborto inminente.—Curso y tratamiento del aborto.—Aborto criminal

Tema 39.—Embarazo extrauterino y su estudio.

Tema 40.—Fiebre puerperal: concepto y etiología.—Frecuencia de la fiebre puerperal.—Intoxicación puerperal bacteriana.—Anatomía patológica.—Curso clínico.—Diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento.

Tema 41.—Infección bacteriana puerperal: su estudio clínico y bacteriológico. Tema 42.—Tratamiento de la fiebre puerperal.

Tema 43.—Hemorragias genitales en el puerperio.—Embolia gaseosa.—Trombosis y embolia por trombos sanguíneos.

Tema 44.—Afecciones de las glándulas mamarias.—Mastitis puerperales.

Tema 45.—Traumatismos y operaciones en el embarazo.—La muerte repentina en el embarazo, parto y puerperio.

Tema 46.—Patología del recién nacido. Lesiones del parto.—Oftalmoblenorrea gonorréica de los recién nacidos.—Afecciones del ombligo.—Afecciones del aparato respiratorio.—Enfermedades del aparato circulatorio y del urogenital.

Tema 47.—Afecciones de las vías digestivas y trastornos de la nutrición.—Afecciones de la cavidad bucal y glándulas salivares.—Trastornos de alimentación en el niño de pecho.—Alimentación insuficiente.—Hiperalimentación.—Otros trastornos nutritivos.

Tema 48.—Melena del recién nacido.—Convulsiones del recién nacido.—Afecciones cutáneas.—Enfermedades infecciosas agudas más comunes.—Enfermedades infecciosas crónicas.

Tema 49.—Operaciones obstétricas.—Dilatación artificial de las partes blandas.—Dilatación artificial del cuello.—Estudio de los distintos medios, indicaciones, contraindicaciones y técnica de realización.

Tema 50.—Incisiones del cuello: indicaciones, realización y resultado.—Cesárea vaginal: indicaciones, técnica, pronóstico y resultados.

Tema 51.—Estudio de la versión.

Tema 52.—Reposición al cordón: frecuencia y resultados.—Reposición de un brazo: indicaciones y realización; transformación artificial de presentaciones de cara y de frente en presentaciones de vértice: indicaciones, realización y resultados.—Transformación de presentación de nalgas en presentación de pies: indicaciones y realización.

Tema 53.—Expulsión del feto.—Estudio del fórceps y de la técnica de aplicación en los distintos plenos del canal

del parto y en las distintas presentaciones.

Tema 54.—La extracción en las presentaciones de la extremidad pelviana.—Indicaciones y modo de realizarse.—Principales dificultades de la extracción.—Proceder en las presentaciones puras de nalgas.—Pronóstico para la madre y el hijo.

Tema 55.—Operaciones mutilantes.—Craneotomía: indicaciones y técnica.—Embriotomía.—Decapitación.—Exenteración «dissetio-foetus».

Tema 56.—Operaciones dilatorias de la pelvis.—Sinfisiotomía y hebstotomía.—Resección del promontorio y resección de la sínfisis del pubis.

Tema 57.—Estudio sobre la operación cesárea.

e) El Tribunal estará constituido por el señor Presidente de la Diputación, el Inspector provincial de Sanidad, un representante de la Facultad de Medicina de Valladolid, el Presidente de la Junta de la Casa Maternal, un representante del Colegio Médico de Vizcaya y otro Facultativo que designará la Diputación.

f) Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Redacción, por escrito, de un tema del cuestionario sacado a la suerte e igual para todos los opositores.

2.º Ejercicio oral, consistente en desarrollar, en el plazo máximo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte por cada opositor.

3.º Ejercicio clínico práctico con trincas, a base principalmente de diagnóstico e indicaciones.

g) Los ejercicios serán eliminatorios, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal hasta diez puntos por ejercicio, publicándose las calificaciones al finalizar cada uno de ellos y quedando eliminados los opositores que no hubieran obtenido la mitad de los puntos que en cada ejercicio se les pudiera conceder.

h) Una vez terminados los ejercicios y avaluados los méritos por el Tribunal, éste elevará a la Diputación su propuesta, que ha de ser unipersonal. El fallo del Tribunal y la resolución de la Diputación serán inapelables aun cuando se declarase la oposición desierta por falta de aspirantes suficientemente capacitados.

i) En la oposición se tendrán, desde luego, en cuenta los títulos de preferencia establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939.

j) Los ejercicios se celebrarán a los cuatro meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación de Vizcaya, debidamente reintegradas y acompañadas de la oportuna documentación, dentro del plazo de un mes, a

contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 15 de julio de 1940.—El Presidente, José Luis de Góyago.—El Secretario, Pedro Zufia.

1.675-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

RELACION DE PLAZAS VACANTES EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU PROVISION DEFINITIVA, POR OPOSICION O CONCURSO, SEGUN LUEGO SE DIRA

Funcionarios administrativos

Catorce Oficiales terceros, con el haber anual de 3.000 pesetas y derecho a quinquenios del 10 por 100 por cada cinco años de servicios.

La provisión se llevará a cabo mediante oposición, en la forma que determina el punto noveno y demás concordantes de la Orden ministerial de 30 de octubre del año último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 9 de noviembre próximo pasado, y sujetándose los opositores a las normas y programa mínimo que inserta dicha disposición ministerial y a las adiciones al programa que se insertan a continuación:

Tema 25.—Suma de números negativos. — Complemento aritmético y su aplicación en la contabilidad municipal.—Actas de sesiones y comisiones. — Obligaciones que impone a los Ayuntamientos el impuesto de Timbre.

Tema 26.—Regla de tres, simple y compuesta. — De interés simple. — Diligencia. — Providencia. — Decreto. — Nociones sobre Fondos Públicos. — Obligaciones que impone a los Ayuntamientos la contribución sobre utilidades.

Tema 27.—Nociones sobre contabilidad preventiva. — Idem de suplemento, habilitación y transferencia de crédito.—Idea de bases de ejecución del Presupuesto e idem de Ordenanzas de exacciones.—Obligaciones que impone a los Ayuntamientos el impuesto de 1,20 por 100 sobre pagos.

Tema 28.—Nociones de Contabilidad administrativa. — Terminología contable municipal. — Deudor, acreedor, debe, haber, cuenta, asientos, saldos, intervenido, toma de razón, contraído, consignación, detracción, resulta. — Documentos. — Idea de cargos, relaciones, certificaciones, libramientos, cargaremes, cartas de pago, actas de arqueo. — Obligaciones que impone a los Ayuntamientos la Ley de Subsidio Familiar.

Tema 29.—Sucinta idea de los libros de contabilidad municipal. — Nociones de contabilidad crítica, en relación con las cuentas de Presupuesto, caudales, propiedades y fondos especiales. — Obligacio-

nes que impone a los Ayuntamientos la contribución industrial y de comercio.

Tema 30.—Sistema métrico decimal. — Regla de descuento comercial simple. — Ligera idea del censo de la población y estadística de vivienda. — Ligera idea de las subastas y concursos. — Idea del patrimonio municipal.

Los opositores acreditarán documentalmente, mediante la oportuna certificación del Registro Civil, que son mayores de dieciocho años y no han cumplido los cuarenta y cinco, que observan buena conducta, por certificación de la Alcaldía de su domicilio, y carecen de antecedentes penales, mediante la oportuna certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Podrán presentar, además, los documentos acreditativos de méritos y servicios que estimen pertinentes.

El porcentaje es el siguiente:

Tres plazas al grupo primero de los que determina la Orden de 30 de octubre de 1939, es decir, Caballeros Mutilados por la Patria (20 por 100).

Tres plazas al grupo segundo, Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones requeridas para su obtención (20 por 100).

Tres plazas para el tercer grupo, restantes ex combatientes que cumplan los mismos requisitos (20 por 100).

Una plaza al cuarto grupo, ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o en los campos rojos durante más de tres meses, siempre que demuestren su adhesión al Movimiento, desde su liberación, y su lealtad al mismo durante su cautiverio (10 por 100).

Dos plazas al grupo quinto, huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas por la Causa Nacional y de los asesinados por los rojos (10 por 100).

Dos plazas al sexto grupo, de libre opción (20 por 100).

Los que aspiren a cubrir estas dos plazas acreditarán documentalmente que cumplen las condiciones legales para poder ocuparlas.

Subalternos: Guardias y Agentes armados y Obreros municipales

Dos plazas de Canteros de la Cuadrilla de Policía urbana, dotadas con ocho pesetas y otra con siete pesetas y setenta céntimos de jornal diario.

Dos Peones de la Cuadrilla de Policía Urbana, con seis pesetas y sesenta céntimos diarias de jornal.

Tres chófers, que acreditarán mediante examen que son mecánicos, con ocho pesetas y veinte céntimos diarias de jornal.

Tres Matronas del Resguardo de Arbitrios, con cuatro pesetas y cuarenta céntimos de jornal diario.

Un Auxiliar fontanero para el servicio municipal de aguas, con tres mil sesenta y seis pesetas de sueldo anual.

Cuatro Cobradores del servicio de aguas, con dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas anuales.

Un Ayudante fontanero, con seis pesetas y ochenta céntimos de jornal diario.

Un Carrero para el servicio de limpieza de la vía pública, que en su día pasará a Peón, al suprimirse el ganado de tiro, con seis pesetas y cincuenta céntimos de jornal diario.

Diez Peones del servicio de limpieza, con el jornal diario de siete pesetas y diez céntimos.

Siete Peones para el servicio de riego e incendios, con siete pesetas y diez céntimos diarias de jornal.

Un Mozo del Laboratorio Municipal, con seis pesetas y veinticinco céntimos de jornal diario.

Dos Celadores del Hospicio Municipal, con seis pesetas y veinticinco céntimos diarias.

Tres Ayudantes de Jardinero, con seis pesetas y veinticinco céntimos de jornal diario.

Un Administrador de los Mercados, con dos mil ochocientas ochenta pesetas anuales.

Un Conserje del Cementerio, con dos mil seiscientas cuarenta pesetas anuales.

De estas plazas se adjudica a los cinco grupos que menciona la Orden ministerial citada, el ochenta por ciento, quedando el veinte por ciento restante para su provisión por el Ayuntamiento.

Un Jardinero, con tres mil pesetas anuales.

Para desempeñar esta plaza, que se cubrirá por concurso-oposición, se requiere la edad mínima de veinte años y no exceder de cuarenta y cinco.

El cargo de Jefe del Taller de Automóviles y de Administrador del Servicio de Pompas Fúnebres, que figura en la plantilla publicada, y para cuya provisión se requiere tener conocimientos generales de fragua, para forjar piezas, caldearlas y soldar toda clase de metales, incluso al autógeno, tener conocimientos de torno y ajuste de motores de explosión con regulación de los mismos, conocimientos eléctricos para instalaciones de automóviles, funcionamiento de dinamos, Delcos y Magnetos, aparte del conocimiento que procede tener en el manejo de toda clase de estos vehículos, para los efectos de pruebas, que requieren la posesión de un carnet de primera especial, no sale a concurso por tener reconocido el derecho a ocuparla cuando se proveiste en propiedad uno de los opositores aprobados en el año de 1935, en virtud de acuerdo de la Corporación, de 26 de septiembre y 7 de noviembre del referido año de 1935.

Treinta y seis plazas de Guardias municipales de segunda clase, dotadas con

dos mil cuatrocientas pesetas anuales, que se adjudicarán a los grupos primero, tercero, cuarto y quinto de la meritada Orden de 30 de octubre de 1939 (80 por 100) para distribuirse entre los cinco grupos.

Los que aspiren a cubrirlos por el grupo primero acreditarán que no son mutilados de las extremidades ni padecen otra mutilación que les inhabilite para el servicio.

Acreditarán todos los concursantes, que son mayores de veinticinco años, sin exceder de cuarenta, que tienen una talla mínima de un metro seiscientos cincuenta milímetros, y se someterán a examen de aptitud, que constará de lectura y escritura, aritmética elemental y conocimiento de las Ordenanzas municipales.

Nueve plazas de Guardias municipales de segunda clase, con igual dotación e idénticos requisitos de edad, talla y cultura mínima, que son de libre provisión por el Ayuntamiento (veinte por ciento).

Notas: Prescribiendo el Reglamento de Empleados subalternos de este Ayuntamiento, de 14 de mayo de 1928, modificado por acuerdo municipal de 30 de enero de 1933, en el párrafo segundo del Artículo tercero.

Las vacantes de cargos reservadas al concurso podrán proveerse, antes que por este procedimiento, por ascenso o traslación del empleado de igual clase, pero de inferior categoría, que así lo solicite, siempre que acredite la debida suficiencia y condiciones para desempeñarlo y lo considere conveniente la Comisión Municipal Permanente.

No se hallan vacantes las plazas de Inspector de Fielatos, que debe ser cubierta en propiedad, por el Fiel más antiguo; las de Interventores, que deben cubrir los Cabos más antiguos del Resguardo de Arbitrios, razón por la cual las plazas de Vigilantes de Arbitrios, son 43, en lugar de 41 que figuran en la plantilla publicada, pues se efectuará la reglamentaria corrida de escalas.

Otra: No se anuncia la plaza de Ordenanza, que figuraba en la plantilla que se publicó, por haberla cubierto en propiedad un Guardia municipal, que desempeñaba en su cargo con igual carácter, razón por la cual se da al concurso una plaza más de Guardia municipal.

El Ferrol del Caudillo, 10 de julio de 1940.—El Alcalde, E. Ballester.
1.673-X-O

A YUNTAMIENTO DE PUENTEAREAS

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Grupo Escolar de esta villa, se anuncia nueva licitación, por plazo de veinte días hábiles, con arreglo a las condiciones fijadas en el edicto inserto en el «Boletín Oficial de

la Provincia», número 133, fecha 14 de junio último, y por el primitivo tipo de 126.277,75 pesetas, aumentado en el 13 por 100, o sea por el total de pesetas 142.693,85. Los pliegos pueden ser presentados hasta las siete de la tarde del día anterior al en que tenga lugar la subasta, que será el siguiente a la terminación del plazo de veinte, antes referido, con arreglo al modelo de proposición ya conocido.

Puenteareas, 14 de julio de 1940.—El Gestor-Presidente, José Alvarez.
1.680-X-0

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Particulares y Colectividades, no transferible, número 7.188, emitida a favor de la Fundación Escuelas Ventades, por el capital de pesetas 53.200, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Vizcaya en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.

1.112-X-0

JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

RECTIFICACION DE ANUNCIO

En el edicto de este Juzgado de fecha 28 de junio de 1940, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio de 1940, se sufrieron los errores que luego se mencionan y que se rectifican por el presente.

En el epígrafe tercero se dice «Deuda Amortizable 4 por 100», y debe decir «5 por 100».

En el epígrafe Deuda Ferroviaria Amortizable 4,50 por 100, el número 8.207 debe ser 48.207.

En el epígrafe Compañía Telefónica Nacional de España 7 por 100, el número 13.472 debe ser 13.482.

En el epígrafe Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., donde dice «emisión 1932», debe decir «emisión de 1893».

Barcelona, 15 de julio de 1940.—El Juez Gubernativo, Juan Ríos Sarmiento. El Secretario, José Salvá.

824-0

UNIVERSIDAD CENTRAL

Fundación Benéfica de Don José Patri- cio Clemente y López del Campo

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo 16 del Reglamento por el que se rige la Fundación benéfica docente instituida por don José Patriocio Clemente y López del Campo en favor de los alumnos y alumnas pobres que cursen estudios en las Escuelas Normales de ambos sexos dependientes del Ministerio de Educación Nacional, se abre un concurso para la provisión entre los mismos de seis pensiones con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se adjudicarán, mediante concurso de méritos, seis pensiones de quinientas pesetas anuales cada una entre los aspirantes alumnos o alumnas pobres del Magisterio, a fin de que puedan continuar sus estudios en cualquiera de las Escuelas Normales de España, dependientes del Ministerio de Educación Nacional.

Segunda. Podrán aspirar a estas pensiones los alumnos o alumnas que, habiendo aprobado el primer año completo de la carrera en cualquier Escuela Normal, deseen proseguir sus estudios en la misma.

Tercera. El alumno o alumna que obtenga el beneficio de esta Fundación deberá necesariamente seguir sus estudios como alumno de enseñanza oficial.

Cuarta. La duración de la pensión concedida lo será por tres cursos académicos, y precisamente el agraciado habrá de disfrutarla en la misma Escuela para que se haya efectuado la adjudicación.

Quinta. Para continuar en el goce del beneficio de la pensión durante el siguiente curso al en que se haya otorgado, el pensionado habrá de obtener en los exámenes que verifique en la Escuela Normal las más altas calificaciones, sin que sea reprobado en ninguna de las asignaturas que forme curso. Caso contrario, al igual que si por su conducta académica o privada se hiciera merecedor de ello, el Patronato acordará la caducidad de la pensión.

Los pensionados quedan en la obligación de presentar al Patronato, a la terminación de cada curso académico, certificación oficial del resultado de sus exámenes, a la que se unirá el informe del Director o Directora del Centro, condición indispensable para poder continuar en el disfrute de la pensión otorgada.

De no efectuarse lo preceptuado en este párrafo durante el plazo improrrogable que media entre el 15 y el 30 de junio de cada año, se considerará que el interesado renuncia a la pensión y se dará por caducada ésta.

Sexta. Las solicitudes extendidas en

papel de clase octava, se dirigirán al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid, Presidente nato de esta Fundación. Serán presentadas en el Negociado de Patronato de la Secretaría General de la misma, durante las horas de diez a doce de la mañana, cualquier día laborable, antes del 30 de septiembre del corriente año, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de solicitudes. A las mismas se acompañarán los siguientes justificantes:

a) Certificación de haber aprobado sin nota desfavorable las asignaturas del primer curso de la carrera del Magisterio. En esta certificación, expedida por la Escuela Normal donde curse sus estudios, deberán constar las calificaciones obtenidas.

b) Documentos bastantes a demostrar ante el Patronato su carencia de medios económicos, entendiéndose que ésta no se refiere sólo al peticionario, sino a sus padres o abuelos caso de ser menor de edad.

c) Certificación expedida por las Autoridades correspondientes de F. E. T. y de las J. O. N. S. justificativa de la indudable adhesión del solicitante a la Causa Nacional y de las actividades del interesado y de sus familiares durante la guerra de liberación.

Las solicitudes que se remitan por correo certificado deberán ser depositadas en las respectivas estafetas postales dentro del plazo de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los señores Directores de las Escuelas Normales, los cuales ordenarán la fijación del presente anuncio en el tablón de edictos del correspondiente Establecimiento.

Madrid, 28 de junio de 1940.—El Rector-Presidente del Patronato, Pío Zabala.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 29 de junio de 1936, con los números 326.576 y 579.112 de entrada y 69.740 y 189.404 de registro, correspondientes a dos depósitos de 6.000 pesetas y 2.256,65 pesetas en Amortizable 5 por 100 y metálico, respectivamente, constituidos por la Unión Naval de Levante, S. A., para garantía de las obras de construcción de dos remolcadores y dos barcasas para el Ministerio de Marina, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BO-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

821-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 16 de agosto de 1905, 11 de agosto de 1908 y 30 de enero de 1931, con los números 218.328. 223.612 y 293.631 de entrada y 75.944. 80.185 y 124.492 de registro, correspondientes a tres depósitos de 5.000, 1.500 y 7.500 pesetas, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 los dos primeros y Amortizable 5 por 100 el último, constituidos por don Raimundo Casal Soto, de su propiedad, para garantía de su cargo de Notario de Sotelo de Montes (partido de la Estrada), a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

3.932-X-0

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

ANUNCIO

A los efectos de lo que determina el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que el día 7 de septiembre próximo termina el plazo de oposición previsto en el anuncio publicado por esta Compañía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, de fecha 7 de junio de 1940.

Madrid, 15 de julio de 1940.—El Director-Gerente, José Alvarez Guerra.
3.921-1-X-P

BANCO DE ELDA, S. A.

En segunda convocatoria, y con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta General de accionistas para el día 8 de agosto de 1940, a las dieciocho, en el domicilio social, calle del Generalísimo Franco, 29, Elda (Alicante), fijando el mismo orden del día de la primera convocatoria, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 168, del 16 de junio de 1940.

Elda, 17 de julio de 1940.—El Secretario del Consejo, Ramón Crespo.
3.935-X-P

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Madrid

Doña Esperanza Benito Miranda, viuda de Revuelta, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío o sustracción de los valores siguientes:

Interior 4 por 100, emisión 16 mayo 1930, con impuestos: serie A, 4 títulos números 392.232 a 35; serie B, 4 títulos, números 85.511 a 14, y serie C, 2 títulos, números 86.660 y 61.

Amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, sin impuestos: serie A, 19 títulos, números 269.009 a 27; serie B, 4 títulos, números 94.440 a 43, y serie C, 3 títulos, números 72.333 a 35.

Amortizable 5 por 100, emisión 15 febrero 1927, con impuestos: serie C, 1 título, número 88.261.

Amortizable 3 por 100, emisión 1 abril 1928, sin impuestos: serie B, 6 títulos, números 6.123 a 28.

Amortizable 5 por 100, emisión 1 abril

1929, sin impuestos: serie A, 10 títulos, números 36.792 a 801; serie B, 2 títulos, números 10.424 y 25, y serie C, 2 títulos, números 19.893 y 94.

Amortizable 4 por 100, emisión 14 de agosto 1935, sin impuestos: serie A, 17 títulos, números 4.497 a 506 y 38.814 a 20, y serie B, 2 títulos, números 1.360 y 61.

Madrid, 13 de julio de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Vicepresidente (ilegible).

3.936-X-P

CREDITO NACIONAL PENINSULAR Y AMERICANO

Alcalá, número 31.—Madrid

RECTIFICACION

Por el presente se rectifica el anuncio inserto el día 14 de junio de 1940, número 166, páginas 2.873 a 2.876, en el siguiente sentido:

En el expediente número 2 del apartado a): Figura 9.791, 9.802, y es: 9.791-9.802.

En el expediente número 44 del apartado a): Figura 12.363-57, y es 12.353/57.

En el expediente número 90 del apartado a): Figura 3. 67, y es: 3.367; figura 2.435, y es: 2.435 al 37.

En el expediente número 72 del apartado c): Figura 15.224 y 27, y es: 15.224 al 27.

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, fecha 6 y 7 de mayo último, el extravío de la certificación número 1.387 del libro N.º b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de doña María de los Angeles Escrivá de Romani y Fernández de Córdoba, importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, para que si en el término de cuarenta días, contados desde dichas fechas, no se presentase, quedara nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 27.

Madrid, 28 de junio, de 1940.—El Delegado, Eugenio Calderón.

3.933-X-P

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Barcelona

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 del presente mes de julio, a las doce horas, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de Estudios, número 1, con el fin de dar cuenta de los resultados

de la explotación durante los períodos 1.º de enero a 18 de julio de 1936 y 1.º de abril a 31 de diciembre de 1939 y someter a su acuerdo los balances y los inventarios correspondientes.

Los depósitos de acciones para concurrir a dicho acto podrán verificarse en el Banco Hispano Colonial y en la Caja de la Sociedad, donde se expedirán los resguardos y las papeletas de entrada a los depositantes.

Barcelona, 10 de julio de 1940.—El Secretario general, Tomás García.
3.921-2-X-P

VEIGA Y AVENDAÑO, S. A.

Bokoko (Fernando Poo)

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda por esta Sociedad que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 146, del 25 de mayo próximo pasado, se dió publicidad de las siguientes denuncias por expoliación de acciones al portador:

Don Teodomiro Avendaño del Hoyo.—Mil treinta y siete acciones, números 964 al 2.000, ambos inclusive.

Don Eduardo Peláez Quintanilla.—Ciento doce acciones, números 113 al 224, ambos inclusive.

Don Paulino de la Mora Avendaño.—Ciento doce acciones, números 1 al 112, ambos inclusive.

El plazo para formular oposición termina el día 25 de agosto del corriente año.

Bokoko (Fernando Poo), 19 de julio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gil Delgado.
3.942-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «PHAR»

Madrid

De acuerdo con los artículos 12, 22 en sus apartados segundo y tercero y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General extraordinaria para el día 30 de julio de 1940, con el siguiente objeto:

Determinar la procedencia de efectuar la aportación del activo y derechos sociales a una nueva Sociedad, y disolución consecutiva de la Sociedad Anónima «Phar».

Madrid, 19 de julio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Biencinto Casarrubios.
3.944-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos detallados a continuación, extendidos todos ellos por el Banco Hispano Americano de Valencia en las fechas indicadas, se hace público dicho

extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de los interesados, antes de expedir duplicados de los mencionados resguardos:

Número 12.092, de fecha 8-4-1935, de 10 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional, a nombre de don Julián Yébenes Muñoz.

Número 1.660 A, de fecha 8-4-1935, de 10 cédulas 7 por 100 Hipotecarias de Costa Rica, a nombre de don Julián Yébenes Muñoz.

Número 12.073, de fecha 5-4-1935, de 30.000 pesetas en obligaciones 6 por 100 Protectorado Marruecos, a nombre de don Julián Yébenes Muñoz.

Número 12.074, de fecha 5-4-1935, de 60 bonos Saltos del Duero 6,50 por 100, a nombre de don Julián Yébenes Muñoz.

Número 7.028, de fecha 22-6-1932, de 56 acciones Mosaicos Nolla, S. A., a nombre de don Leopoldo Trénor Palavicino.

Número 12.000, de fecha 25-2-1935, de 9 obligaciones 6 por 100 Volta, S. A., cuarta emisión, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.318, de fecha 29-8-1936, de 27 obligaciones Aguas Potables y Mejoras de Valencia 1929, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.636, de fecha 2-1-1936, de 6 obligaciones 5 por 100 Diputación de Valencia, Resultas, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.642, de fecha 2-1-1936, de 11 obligaciones 6 por 100 Aguas Potables y Mejoras de Valencia, 1924, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.633, de fecha 2-1-1936, de 3 obligaciones 6 por 100 Compañía Transatlántica 1926, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.641, de fecha 2-1-1936, de 2 obligaciones 6 por 100 Unión Naval de Levante, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.640, de fecha 2-1-1936, de 3 obligaciones 6 por 100 Energía Eléctrica Mijares, primera serie, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.638, de fecha 2-1-1936, de 5 obligaciones 6 por 100 Volta, S. A., primera emisión, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.637, de fecha 2-1-1936, de una obligación 5,50 por 100 Compañía Tranvías F. C. Valencia, segunda serie, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.636, de fecha 2-1-1936, de 6 acciones de 100 pesetas Compañía de Tranvías y F. C. de Valencia, segunda serie, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Número 12.639, de fecha 2-1-1936, de 5 obligaciones 6 por 100 Volta, S. A., tercera serie, a nombre de doña Rosalía Rogla López.

Valencia del Cid, a 12 de julio de 1940.
1.125-X-P

EXPLORACION DE ALGAS, S. A.

La Coruña

Por el presente anuncio se convoca a Junta General de señores accionistas, que habrá de celebrarse el próximo 31 de julio de 1940, a las once de la mañana, en el domicilio social, Las Jubias, número 3, La Coruña, para el examen y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1939.

La Coruña, 8 de junio de 1940.—El Presidente, Manuel Boedo Yáñez.
3.961-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SAGUNTO

Don Ramón Palanca Palos, Juez Municipal suplente de Sagunto, en funciones de Primera Instancia por delegación.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Emilio Bennácer Siero, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Francisca Garañena Albora, sobre ausencia legal de su esposo don Salvador Tarazona Pérez, el cual se ausentó de Sagunto, donde tuvo su última residencia, en el año 1925, sin que desde cuya fecha se hayan tenido noticias suyas, ignorándose desde entonces su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido este segundo edicto, con intervalo de quince días del primero que se publicó a fin de que pueda llegar a conocimiento de cuantas personas pueda interesarles, a los efectos procedentes.

Dado en Sagunto, a 21 de junio 1940. El Juez, Ramón Palanca. — El Secretario, Emilio Bennácer.

3.725-X-A J y 2.ª 21-7-1940

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Cotta Alsina, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente de declaración de herederos abintestato, por defunción de doña Teresa del Valle Salas, natural de Valladolid y vecina de esta capital, hija de Manuel del Valle y de Amalia Salas, viuda de don José Lombillo y Pedroso, que falleció el trece de mayo de mil novecientos treinta y ocho, en Lisboa, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de cincuenta días, haciéndose constar que nadie tiene solicitud su he-

rencia y que éste es el segundo edicto que se publica.

Dado en Sevilla, a quince de julio de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

828-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye a solicitud de doña María Vallejo Miguel sobre extravió de los siguientes valores: 51.000 pesetas nominales en dos títulos de la serie A, números 539.203 y siguiente, y uno de la serie F, número 5.402, de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión de 1927, neto, y 20.000 pesetas nominales en cuatro títulos de la serie C, números 35.474 y siguiente y 39.341 y siguiente, de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión de 1929, se expide el presente edicto, por el que se hace pública la promoción del referido expediente, a fin de que los actuales poseedores de los expresados valores puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del término de nueve días, a los fines del artículo 559 del Código de Comercio, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, diez de julio de mil novecientos cuarenta.

3.933-X-A J

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia, número trece de los de esta capital, y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio declarativo especial, con sujeción a las normas establecidas en la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, a instancia del Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Pilar Senderos Tobes y don Aniceto de Lerma Gutiérrez, sobre revisión de pagos, habiéndose dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. R. Valcarce.—Juzgado de Primera Instancia número trece. — Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el precedente escrito y demás documentos que le acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto, que se promueve en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Olimpio Rato y Rato, con quien en tal concepto se entienden las notificaciones sucesivas y demás diligencias: a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio de-

clarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a doña María del Pilar Sendero Tobes y a don Aniceto de Lerma Gutiérrez, a quienes se emplazará para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y la contesten, haciéndoseles el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones y sustituyéndose la cédula que previene el artículo doscientos setenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil con las copias simples presentadas; al primer otrosí, a su tiempo se acordará; en cuanto al segundo, no ha lugar.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Francisco R. Valcarce.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Por el Procurador don Olimpio Rato y Rato se ha presentado un escrito en el que interesa se haga el traslado de la demanda interpuesta a los señores Senderos y Lerma, así como a todos sus herederos y causahabientes, por medio de los correspondientes y oportunos edictos; a cuya petición ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. R. Valcarce.—Madrid, nueve de julio de mil novecientos cuarenta.

Por presentado el anterior escrito, únase a sus autos, y de conformidad con lo que se interesa por el Procurador señor Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, llévase a efecto el emplazamiento acordado en la providencia de siete de mayo último, respecto de los demandados doña María del Pilar Senderos y don Aniceto de Lerma Gutiérrez, así como a todos sus herederos y causahabientes, por medio de los oportunos edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia, y que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con inserción de aquella providencia y de la presente, entendiéndose que el término de nueve días lo es únicamente para comparecer en juicio.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Francisco R. Valcarce.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.»

Y para que sirva de oportuna cédula de notificación y emplazamiento, respecto de los demandados doña María del Pilar Senderos y don Aniceto de Lerma Gutiérrez, así como a todos sus herederos y causahabientes, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio, personándose en forma, advirtiéndoles que se les entregará las copias de la demanda y documentos en su caso, y para su inserción en los periódicos oficiales referidos, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. S., Ldo. Arturo Roldán. — V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

3.934-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Duce Cid, natural de Calatayud (Zaragoza), hijo de Francisco y de María, que falleció en esta capital, a los 71 años de edad, en su domicilio de Marqués de Valdecilla, número 14, en estado de viudo de doña Juana de la Orden Martínez, el día 1 de abril de 1938, sin dejar sucesión y bajo testamento que ha perdido su validez, se anuncia la muerte del mismo por segunda vez y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Prisca Duce Cid y sus sobrinos carnales don José y doña Encarnación Duce Mendi y don Rafael Duce Salesa y los también sobrinos carnales doña Pilar María del Consuelo, doña Pilar, doña Adelina y don Domingo Duce Caballer y don Vicente, doña Vicenta y dos Víctor Duce Morrellón y doña Carolina Bergamo Azaña, como viuda del también sobrino del causante don Santiago Duce Caballer y legal representante de los menores hijos de ambos María del Carmen, Santiago y Luis Duce Bergamo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que comparezcan dentro del término de veinte días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, en la forma prevenida en el artículo 983 de la Ley de Enjuiciamiento civil, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.951-X-A J.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por Talleres E. Grasset, S. A., representado por el Procurador don Julio Otero Miralles,

contra don Francisco Rivas Castellvi, sobre pago de 200.917,66 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y en la cantidad de doscientas sesenta y tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas en que han sido tasados, los bienes siguientes:

Un cable aéreo, compuesto de: Estación de carga, cable, estación de descarga, apoyos, rueda propulsora, pasarela sobre vías, vagonetas, motor de gasolina, motor Campbell de 35 HP, compresor para tres martillos, dinamo 4,75 kilovatios, 1.500 e. p. m.; motor eléctrico, interruptor bipolar, una resistencia, una caja de maniobras, una transmisión, dos martillos "Ingersoll", un tornillo ajustador, dos sierras de mano, un ventilador de fragua, un barril de chapa, de 800 litros, ocho llaves fijas, 20 metros de tubo de goma, una terraja para tubos, hasta 3, 171 metros de vía de Decauville número 6, dos corazones para esta vía, tres vagonetas de medio metro cúbico de cabida, treinta y cinco metros de tubería, de 1, 216 metros de tubería, dos poleas de 1.400 mm. de diámetro, una correa de cuero de 12,80 metros por 140 mm. por 6 y una bomba para carga compresor "Diessel".

Para cuyo remate que se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia, número 6, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de agosto de próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo, porque los bienes salen a subasta, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expdo el presente en Madrid a 19 de julio de 1940.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

3.954-X-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en 18 de junio último por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de esta capital, se admitió la demanda deducida en nombre de don Francisco García Molinas, contra doña Emilia Domínguez Ortega, sobre resolución de venta de un terreno en la calle de López de Hoyos, mandándola sustanciar por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, confiriendo traslado de ella a la demandada doña Emilia Domínguez, cuyo domicilio y paradero se desconocen, a fin de que en el término de nueve días compareciera en autos, personándose en forma y contestándola, emplazamiento que se llevó a efecto fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertada en los periódicos oficiales y habiendo transcurrido el referido plazo sin personarse dicha demandada, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento en la misma forma que la vez anterior a dicha señora, señalándole para que comparezca, personándose en forma, el término de cinco días, previniéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de julio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.921-5-X-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido a nombre de don Luis Sagi Vela, para que se autorice a éste unir los citados apellidos, formando uno sólo y primero, y llamarse en definitiva Sagi-Vela y Barba, fundándose para ello en que el interesado don Luis Sagi Vela, famoso barítono, conocido en el mundo del Arte Escénico y Cinematográfico por sus grandes cualidades de artista, por su juventud y precisamente por ser hijo legítimo de los que fueron también grandes

artistas líricos don Emilio Sagi Barba y doña Luisa Vela Lafuente, viene siendo conocido universalmente, como si los dos apellidos Sagi Vela fueran uno sólo, compuesto y enlazado por un guión.

Y por providencia dictada en veintiocho de junio próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar por extracto la referida solicitud, como se verifica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de tres meses, a contar desde su publicación, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, uno de julio de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.930-X-A J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se sigue expediente promovido por don Luis Figueras Dotti sobre que se le autorice a usar como un solo apellido el de "Figueras-Dotti" al solicitante y a sus descendientes, y en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Registro Civil, el referido expediente se ha acordado publicar en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Tarragona, de donde es natural el solicitante, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la de Tarragona, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Diego Uceda.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

3.929-X-A J

GUADIX

Edicto

Don José Serrano Ortiz, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Juan de Dios Ponce y Pozo, natural de Guadix, Deán de la Colegiata de San Nicolás de Alicante, hijo de don José Ponce Saavedra y de doña Dolores Pozo Fernández, ambos difuntos, que falleció vilmente asesinado por la horda marxista, en término de Elche, el día 2 de diciembre de 1936, sin haber otorgado testamento ni dejar disposición alguna testamentaria que lo acredite, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo su única y universal heredera su hermana de doble vínculo doña Josefa Ponce y Pozo, la que ha solicitado sea declarada como tal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de don Juan de Dios Ponce y Pozo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días, a contar de su inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan a reclamarlo, apercibiéndoles que de no verificarlo se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Guadix, a 1 de julio de 1940.—El Juez, José Serrano.—El Secretario, Antonio López.
3.943-X-A. J.

SANTANDER

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental que suscribe,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, número 2, se tramite expediente sobre declaración de ausencia o presunción de muerte de doña Martina Pérez Ganzo, hija de don José y de doña Isabel, de setenta y dos años de edad, natural de esta ciudad, que se ausentó hace unos cuarenta y cuatro años, ignorándose su paradero.

Santander a 11 de julio de 1940.
3.956-X-A. J.

NEGREIRA

El Juez de Primera Instancia del Partido de Negreira.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de Carmen García Beiroa, vecina de Amés, en este partido se sigue expediente para declarar la ausencia en paradero ignorado de su esposo Antonio González Juncal, que tuvo su último domicilio en el de su esposa, y del que se ausentó hace unos doce años; lo que se anuncia a medio del presente a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939. Negreira, 18 de mayo de 1940. El Juez, Manuel Carmiento.—El Secretario, Alfonso García.
3.955-X-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don Abelardo Prieto Fojo, Juez de Primera Instancia, accidental de la ciudad de El Ferrol del Caudillo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Balbina Díaz, se instruye expediente de jurisdicción, sobre declaración del fallecimiento de don Tomás Teodoro Pablo Díaz y Díaz, hijo de Segundo y Vicenta, natural de Bares, Municipio de Mañón, partido judicial de Ortigueira, que se ausentó para Buenos Aires hace más de cuarenta años, sin que se tengan noticias suyas ni de su paradero hace más de doce años.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace público para general conocimiento y para que cuantas personas tengan noticias del expresado ausente, lo participen a este Juzgado.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 8 de julio de 1940.
3.957-X-A. J.

OLMEDO

Edicto

Don Cenón Fernández Arteaga, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia de Olmedo y su Partido.

Hago saber: Que por don José Duro Collantes, vecino de Valladolid, Registrador de la Propiedad, que fué de este Partido y en la actualidad jubilado, se solicita la devolución de la fianza que

prestó por precepto legal, para responder de su gestión.

Dicho funcionario, ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Torrecilla de Cameros (Logroño), Sahagún (León), Vendrell (Tarragona), Nava del Rey y Olmedo (Valladolid).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 409 del Reglamento Hipotecario se expide este primer edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción contra el mencionado Registrador, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Dado en Olmedo a 7 de junio de 1940.—El Juez de Primera Instancia, Cenón Fernández.—El Secretario, Manuel Torres.
834-X-A. J.

VENDRELL

Edicto

En expediente deducido a instancia de doña Rosa Juncosa Vilanova, viuda y heredera del Registrador, que fué de este Partido don Luis G. Piñol Agulló, para cancelación de fianza que aquél tenía constituida para responder de su cargo, se ha acordado publicar el presente, primer edicto anunciando que por haber aquél sido asesinado por la horda marxista, se sustancia expresado expediente para cancelar la fianza aludida.

Todos aquéllos que tuvieren alguna acción que deducir, contra aquél presentarán dentro del término de tres meses, la oportuna reclamación, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dicho funcionario anteriormente al desempeño del Registro de este Partido, había desempeñado igual cargo en los de Teruel, Laguardia, Sort y Tremp; su asesinato tuvo lugar en 6 de diciembre de 1936.

Vendrell, 31 de mayo de 1940. El Secretario Judicial, Isidro Marcés.
833-X-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

410

FEAL VARELA, Daniel, de 23 años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Larrin (Arteijo) y vecino de esta capital, con domicilio en Monte Alto, 8 y en la actualidad en paradero desconocido, procesado en sumario sobre hurto, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 (sito en el Palacio de Justicia) de La Coruña.

R—123

411

IGLESIAS PRESAS (Ramiro), ajustador, de 24 años, soltero, hijo de Jacinto y de Vicenta, natural de León y vecino de esta capital últimamente, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario por estafa, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña (sito en el Palacio de Justicia), con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

R—124

412

CALVO TRIVIÑO, Jesusa, de 31 años de edad, sus labores, soltera, hija de Julio y de Victoria, natural de Encinas de Esgueva, partido de Valoria la Buena y vecina que fué de esta ciudad, Campo de Artillería, 20, bajo, procesada en sumario sobre corrupción

de menores, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para ser reducida a prisión.

R—126

413

MARCOS DON, Nicolás, de 33 años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, casado, ferroviario, natural de Hendaya (Francia), estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, barba regular, color sano, con residencia antes del Glorioso Movimiento Nacional en Irún, calle Santa Elena, 27, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lezo (Batallón de Trabajadores).

R—127

414

LOMBARD VIRGINIE, León, hijo de Lombard y Virginie, natural de Toulouse (Francia), soltero, criado, de 26 años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, domiciliado últimamente en el servicio militar del Ejército francés, procesado por desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Juez don Andrés Catarain Urrestarazu, Batallón de Trabajadores número 2, Lezo.

R—128

415

SUAREZ PEREZ, Elisa, de 22 años, natural de San Bartolomé de Trajana, provincia de Las Palmas, hija de Francisco y de María, vecina de dicho pueblo, "Risco Blanco" y últimamente en Tenerife, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas, para ser reducida a prisión.

R—129

416

TOLEDO RAMOS José, vecino de esta capital, en Tamaraceite y punto denominado la Montañeta, de 32 años, natural de San Lorenzo casado, indigente, hijo de Juan y de Pino, procesado por coacción, comparecerá en el tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas, para ser reducido a prisión.

R—130

417

ROSTAN MARTINEZ, Francisco, vecino de Escombreras (Cartagena), cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, a fin de ser oído en el procedimiento que contra el mismo se instruye y constituirse en prisión.

R—131

418

CARRASCO, Sebastián (a) Hijo del Piloto, vecino de Escombreras (Cartagena), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Unión, a fin de ser oído en el procedimiento que contra el mismo se instruye y constituirse en prisión.

R—132

419

JUAN MARTIN, Rafael, natural de Barcelona, de 24 años, hijo de Asunción Martin, soltero, jornalero, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, 21, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar o ante la Sección primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona al objeto de constituirse en prisión.

R—133

420

GARCIA PECO, Manuel (a) Quivican, hijo de Angel e Inés, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, casado, jornalero, de 33 años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo negro, barba poblada, cejas al pelo, ojos castaños, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, con residencia en Belalcázar.

R—134

421

PAREDES DE LA CRUZ, Francisco (a) el Bizco, hijo de Roque y Francisca, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, soltero, jornalero, de 32 años, estatura 1,705 metros, pelo castaño, barba poblada, cejas al pelo, color moreno, ojos castaños y tiene como señas particulares herida en el brazo izquierdo, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, con residencia en Belalcázar.

R-135

422

CASTELLANO GARCIA, Dionisio (a) Zabarza, hijo de Dionisio y de Paz, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, casado, labrador, de 36 años de edad, estatura 1,600 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, con residencia en Belalcázar.

R-136

423

TORRICO GARCIA, Angel, (a) el Nene de la Carmela, hijo de José y Feliciano, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, de estado soltero, jornalero, de 27 años de edad, estatura 1,700 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, con residencia en Belalcázar.

R-137

424

PAREDES DE LA CRUZ, Antero (a) El fiscal, hijo de Roque y de Francisca, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, de estado casado, picapedrero, de 37 años, estatura 1,660 metros, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término

de quince días ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, con residencia en Belalcázar.

R-138

425

HIDALGO ESCRIBANO, Luis (a) El Huevero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, soltero, jornalero, de 38 años, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, con residencia en Belalcázar.

R-139

426

BEJARANO MEDINA Eduardo, (a) El Portugués, hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Belalcázar, provincia de Córdoba, casado, jornalero, de 32 años de edad, estatura 1,690 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Arma de Infantería, con residencia en Belalcázar.

R-140

427

GONZALEZ LLEDIAS, Pedro, hijo de Julia, de 28 años, natural de Santander, soltero, dependiente, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

R-141

428

SANCHEZ VIDAL, Catalina, natural de Argel, hija de Luis y Consuelo, de 20 años, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en la calle de José María de Castro, 6, procesada por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8, Madrid, al objeto de constituirse en prisión.

R-142

429

GALINDO TRUJILLO, Francisco, natural de Nacimiento (Al-

mería), casado, jornalero, de 39 años, hijo de Miguel y de María, vecino que fué de Melilla, procesado por abusos deshonestos, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Melilla para ser reducido a prisión.

R-143

430

BLAZQUEZ ERCOLA, Jesús, hijo de Jesús y de Regina, natural de Navalmoral (Cáceres), de 21 años de edad, procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Reclutas número 49, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez Instructor eventual del Regimiento de Infantería número 27, residente en Infantes.

R-144

431

PEREZ CASTUERA, Juan, hijo de Romualdo y de Cesárea, natural de Madroñera (Cáceres), de 21 años, procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Reclutas número 49, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez Instructor eventual del Regimiento de Infantería número 27, residente en Infantes.

R-145

432

GOMEZ ORTEGA, Jacinto, hijo de Aniceto y de Francisca, natural de Navalmoral (Cáceres), de 21 años, profesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de Reclutas número 49, comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez Instructor eventual del Regimiento de Infantería número 27, residente en Infantes.

R-146

433

LOPEZ MARTINEZ, Antonio, padre de la niña Dolores López Maldonado, vecino de San Javier, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con el número 158 del corriente año sobre muerte de la mencionada niña.

R-147

434

MARIN GARCIA MORENO, Manuel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran e igualmente su actual paradero, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que contra el mismo se tramita en dicho Juzgado con el número 16 de los de 1936, por el delito de tentativa de homicidio.
R-410

435

PLAZA GARCIA, Luis, casado, Veterinario retirado, natural de Avilés (Oviedo), comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Jefes y Oficiales de Valencia, sito en el Palacio de Justicia.
R-372

436

CARRASCO VAZQUEZ, Mariano, procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, para constituirse en prisión.
R-148

437

DIAZ OCHOA, Víctor, soldado que fué de la cuarta División de Navarra en la Intendencia Militar y que marchó a Bilbao con la División, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en el Gobierno Militar de Murcia.
R-149

438

ALVELO ALVELO, Gregorio, natural de Tenerife, soltero, chófer, con domicilio últimamente en la carretera de Beniajan, cabo conductor automovilista que perteneció a la 4.ª Compañía del 4.º Batallón; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en el Gobierno Militar de Murcia.
R-150

439

GIL SALAS, Gabriel, de 29 años de edad, soltero chófer, domiciliado últimamente en Logroño, trasladando después su resi-

gena a Madrid, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en el Gobierno Militar de Murcia.
R-152

441

EL CONDUCTOR del camión militar, cuyas señas se desconocen, que el día 18 de junio de 1939 atropelló en las Puertas de Orihuela, de esta capital, al paisano Julián Riquelme Aparicio, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en el Gobierno Militar de Murcia.
R-151

440

SANTOS CASTAÑO, Honorio, conductor del camión militar C. 11, número 47, que el día 12 de junio de 1939 atropelló a un carro propiedad de Francisco Fernández Avilés, en el kilómetro 396 de la carretera general de Cartagena a Madrid, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar de Plaza, sito en el Gobierno Militar de Murcia.
R-153

442

ALVAREZ, Manuel, alto, delgado, moreno, sin defecto físico alguno y viste traje gris claro a raya y abrigo marrón, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, procesado por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, para constituirse en prisión.
R-154

443

BOYER INESA, José, de 26 años, hijo de Francisco y Dolores, soltero, carpintero, natural y vecino de Novelda, procesado en sumarisimo de urgencia por desafección al régimen Nacional Sindicalista y robo, comparecerá ante el señor Juez Militar de Novelda, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.
R-155

444

GALBAN AZNAR, Vicente, natural de Crevillente, hijo de Enrique y de Gertrudis, albañil, soltero, de 28 años, vecino de Melilla,

procesado por robo, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla, para constituirse en prisión.
R-156

445

PAZ MARTIN, Heliadora de, vecina de Los Navalucillos y que ha tenido su última residencia en Madrid, en el Pasaje del Ancora, número 32, procesada por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción accidental de Navahermosa, con objeto de constituirse en prisión.
R-157

446

TORREGROSA DE LA ROCHA, José, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Los Navalucillos, donde ha tenido su último domicilio, procesado por los delitos de robo y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa, para ser reducido a prisión.
R-158

447

SANCHEZ RAMIREZ, Modesto, de 36 años, casado, industrial, natural y vecino de Menasalbas, donde tenía su último domicilio, procesado por el delito de tentativa de violación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa, para ser reducido a prisión.
R-159

448

BARRIADA FERNANDEZ, Vicente (conocido según él) y llamado Mohamed Ben Cheail Uzeira, natural de Siganga (Melilla), soltero, camarero, de 22 años, hijo de Ceail y Hamana, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión.
R-159

449

GARCIA LOPEZ, Lorenzo; Luis Carazo Robles y Luis Campos García, domiciliados última-

mente en Madrid, el primero en Sagasta, 19; el segundo en la calle del Teniente Castillo, 35, duplicado (Colonia de la Fuente del Bérro), y el tercero, en la calle del Príncipe de Vergara, 27, y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de que sean reconocidos por el Médico forense de las lesiones sufridas y darles la sanidad si estuviesen para ello.

R-160

450

EL AUTOR o autores de la sustracción de cuatrocientas veinte pesetas en billetes rojos del Banco de España, cuatro de éstos de cien pesetas y dos de diez; una sortija de señora de oro, con las iniciales E. A., 5-9-37, y un sello de plata con la fotografía de Epifanio Peña Gómez, que se le extraviaron a éste en la noche del 29 de diciembre de 1938 del bolsillo de la guerrera en que las llevaba, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.

R-161

451

GOMILA SUREDA, Sebastián, de apodo de Cas de Ferre, soltero, mecánico, de 17 años de edad, natural y vecino de Manacor, hijo de Sebastián y de Catalina, cuyo último domicilio lo tuvo en Manacor y actualmente de paradero ignorado, procesado por robos y hurtos en unión de otro, cuyas señas personales son: estatura alta, nariz chata, boca pequeña, cejas gruesas, barba clara, color del rostro moreno, sin seña particular alguna, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca, con objeto de constituirse en prisión.

R-162

452

BAUTISTA SAN AHUJA, Antonio, de treinta y tres años, de profesión contratista de obras, natural de Barcelona, cuyo domicilio particular lo tuvo últimamente en esta capital, calle del Escultor Galmes, 81, y su despacho en la calle de los Cestos, 9, comparecerá en el plazo de diez días ante el

Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca, con objeto de notificarle el auto de procedimiento contra él dictado el sumario número 119 del corriente año.

R-163

453

NADAL DOMINGO, Lorenzo, hijo de Andrés y de Margarita, natural de Alcudia (Baleares), soltero, de 22 años. Fué inscripto marítimo del Tozo de Ciudadela, con el folio 22 del año 1934 y clasificado "Excluido del alistamiento por falta de aptitud profesional". Domiciliado en Alcudia, calle Valientes, 5, comparecerá en este Juzgado eventual de Palma de Mallorca, Capitanía General de Baleares, en término de diez días.

R-164

454

EL AUTOR o autores del hurto de una mula, mohina, poca alzada, con rozadura detrás de los brazos por efecto del carro, de 12 a 14 años, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, sin hierro de seguro, propiedad del vecino de Maillo, Juan Antonio González Merchán, que le fué sustraída en la madrugada del 28 de junio Rubiosp, en cuyas inmediaciones pernoctaba, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Bracamonte a responder en el sumario que se les sigue por hurto.

R-165

455

HEREDIA MALDONADO, Rafael, de 19 años, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en dicha capital, en Vista Alegre, y José Manzano García, de 19 años, natural y vecino de Córdoba, con el mismo domicilio que el anterior, procesados por rebelión, comparecerán en el término de diez días ante el Juez Militar de Palma del Río, para ser reclusos a prisión.

R-166

456

JIMENEZ MONTOYA, Miguel, hijo de Nicolasa, de 41 años, natural de la Parroquia de Chaves, provincia de Tras dos Montes (Portugal), ambulante, gitano, cestero, soltero, que se halla casado a la usanza gitana con Dolores

Suárez, de estatura alta, ojos oscuros, nariz y boca regular, pelo oscuro, moreno, que viste chaqueta verdosa a listas, pantalón negro, boina y alpargatas, y José Camacho Gabarri, de 17 años, hijo de José y Dolores, natural de la Parroquia de Cayón, Ayuntamiento de Laracha, en el partido de Carballo, ambulante, gitano, cestero, soltero, de estatura regular, ojos oscuros, nariz corta, boca regular, pelo negro, rostro bueno y algo colorado es un poquito tartamudo y usa una muñequera de cuero ancha en la muñeca derecha; y viste pantalón de pana rayada, chaleco negro, camisa blanca y alpargatas, sin chaqueta, procesados por hurto y lesiones, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puentedeume para ser reducidos a prisión.

R-167

457

TORRES DOMINGUEZ, Antonio, por haber sido capturado en esta ciudad, cesarán las Autoridades en sus gestiones para su busca y captura.

R-243

458

LOS AUTORES del robo de calzado efectuado en la noche del 16 al 17 de mayo último en el establecimiento de zapatería que Pedro González del Rey tiene abierto en la calle de Aniceto Coloma, número 35, de esta ciudad, del que se llevaron seis pares de zapatos de caballero, cuatro de señora y seis pesetas en metálico del cajón de la mesa de trabajo, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Almansa, para recibirles declaración y lo demás a que haya lugar.

R-244

459

MOREIRA CANDIDO, Augusto (a) "Portugués", de 20 años, hijo de Eduardo y de Isabel, natural de Aldeanova (Miranda, Portugal), pastor, sin instrucción y con residencia en Gáname, procesado por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago, con objeto de constituirse en prisión.

R-244